



Impuestos en Argentina 2026

Marzo 2026

KPMG Argentina

www.kpmg.com.ar



Contenidos

Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas	4
Rol de organismos administrativos y judiciales	12
Perspectivas para 2026	16
Otros (de Consumo interno y no compartidos con la prensa)	23

Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas

Presentamos los resultados de la tradicional encuesta de Impuestos de KPMG para conocer la opinión de los especialistas del mercado acerca del impacto impositivo en los negocios. Las opiniones hacen foco en la percepción fiscal del año 2025 y la perspectiva sobre inversiones, financiamiento y actividad económica que proyectan los especialistas para el 2026.

La realización de la encuesta y la difusión de los resultados se da en un marco donde las problemáticas fiscales, el rol y tamaño del Estado y el replanteo de la dimensión del gasto público tienen un creciente protagonismo en el debate político y económico argentino.

Desde hace algunos años, y con un impulso proveniente del propio gobierno nacional, se percibe un intercambio de opiniones activo acerca de la carga fiscal a nivel nacional, provincial y municipal, tanto en medios de comunicación como en redes sociales.

La iniciativa ha permitido que los ciudadanos comunes hayan empezado a advertir que la problemática fiscal ocupa un espacio muy cercano a su vida cotidiana. Iniciativas como el desglose de los impuestos en las facturas de compra de los consumidores finales han colaborado muy positivamente en este aspecto.

Con la divulgación de los resultados de la Encuesta, y desde la óptica de las empresas, deseamos aportar nuevos elementos de análisis que profundicen este debate y nos permita, como sociedad, llegar al objetivo de tener un sistema tributario sustentable que no obstaculice el desarrollo económico.

Las conclusiones de la encuesta ofrecerán una visión más que autorizada al tratarse de referentes de compañías de primera línea cuyas decisiones de inversión suelen resultar significativas en el crecimiento, empleo y formalización económica.

Las personas consultadas son CFO's y especialistas impositivos de empresas medianas y grandes de nuestro país.



Rodolfo Canese
Socio Líder de Tax & Legal

[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

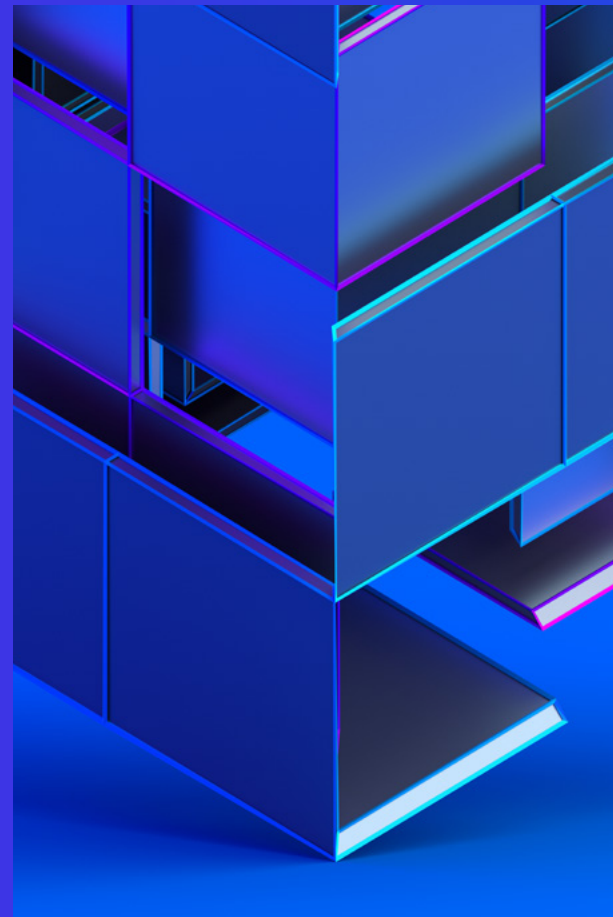
[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

Presión fiscal receptada

Incidencia en precios y planes
de inversión de las empresas



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#1

¿Qué impuestos impactaron más fuertemente en los precios de los productos y/o servicios que tu empresa comercializó durante 2025?

En opinión de las opiniones el Impuesto sobre los Ingresos Brutos crece y se consolida año a año en el liderazgo absoluto de los impuestos que encarecen de manera determinante los precios y servicios de las empresas. La brecha que saca este gravamen por sobre los demás, en la identificación que hacen los encuestados, es muy elocuente y persistente en el tiempo. Si bien siempre liderando las respuestas, este año lo hace superando el 60% de los resultados contra un 54% del año pasado.

De estas opiniones se desprende que es bastante improbable el éxito de una reforma fiscal profunda, que haga foco en la productividad y en el desarrollo, sin apuntar a una readecuación de este gravamen y a moderar fuertemente la superposición de regímenes de recaudación provinciales. (problemática también advertida en las respuestas a la pregunta 6).

61%

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

8%

Impuesto a las Ganancias

14%

Otros

Un 50% de estas opiniones consignó Impuestos Municipales

12%

Impuesto al Valor Agregado

5%

Impuesto a los Débitos y Créditos



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#2

En tu experiencia, ¿de qué manera ha incidido el marco fiscal argentino en los negocios habituales de tu compañía durante 2025?

En la opinión mayoritaria de los encuestados (96%) se observa que el marco fiscal argentino o bien los obligó a desinvertir o en el mejor de los casos les permitió “mantener” las inversiones ya efectuadas. Sólo un 4% manifestó haber desarrollado en el 2025 algún plan de expansión en términos de inversión. Este porcentaje muestra una baja de casi 3 puntos respecto a los que manifestaban haber tenido expansión en sus negocios en el año 2024.

35%

Obligó a desinvertir

61%

Fue Neutro

4%

Permitió expansión



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#3

Hablando en moneda constante, ¿Cómo estimas la evolución del resultado impositivo de tu empresa en el 2025?

Casi un 42% de los consultados prevé tener un resultado sujeto a impuesto por el año 2025 (a pagar en 2026) mayor o igual que el del 2024. Un 31% prevé determinar una utilidad impositiva menor que el 2024.

Finalmente, un 27% de los consultados manifestó reportar pérdidas impositivas por el ejercicio 2025. El porcentaje de quienes estiman tener pérdidas en el año 2025 habiendo tenido ganancias en el año anterior (un 5,41%) se reduce casi a la mitad de los que reportaban idéntica situación el año pasado.

31%

Mayor utilidad que en el 2024

11%

Igual utilidad que en 2024

31%

Menor utilidad que en 2024

5%

Quebranto fiscal habiendo tenido utilidad en 2024

22%

Quebranto fiscal al igual que en 2024



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#4

Si fuera posible determinar precios de productos o servicios de tu empresa de manera diferenciada por provincia en relación con la carga fiscal de cada una de ellas durante 2025, ¿En cuáles provincias resultarían más caros sus precios?

En esta pregunta se invita al encuestado a manifestar, si fuera posible, en que Provincias debería vender más caros sus productos y servicios dado el marco fiscal que tiene cada una de ellas.

La Provincia de Buenos Aires sigue liderando las opiniones como en las ediciones anteriores de la encuesta como la jurisdicción más gravosa. Como ya sucediera el año pasado, las opiniones ubican a Misiones en segundo lugar desplazando a la Ciudad de Buenos Aires al tercer lugar.

Este año la provincia de Córdoba (en el quinto lugar el año pasado) queda rankeada en el cuarto lugar relegando a Tucumán al quinto (cuarta el año pasado). Este grupo de provincias, en alternancia con la Provincia de Santa Fe son normalmente las elegidas como las más gravosas en todas las ediciones anuales de nuestra encuesta.

Ranking de Provincias:

#1

Provincia de Buenos Aires

#2

Misiones

#3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#4

Córdoba

#5

Tucumán

[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

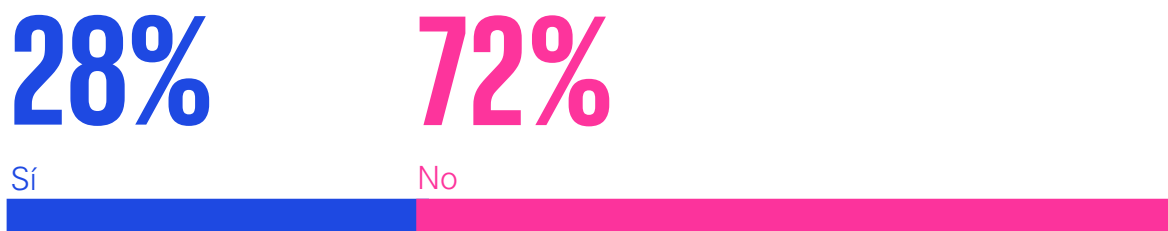
#5

En relación con el marco de presión fiscal provincial ¿has definido restringir las operaciones de venta de bienes o prestaciones de servicios con alguna jurisdicción? En caso afirmativo, en cuál/es?

Si bien en la mayoría de las opiniones se manifiesta aun no haber restringido operaciones de venta de bienes o prestaciones de servicios ante la carga fiscal de algunas provincias, no deja de ser significativo que un 28% manifieste haberlo hecho. Las opiniones reflejan una disminución en el crecimiento de quienes manifestaron restringir operaciones en algunas jurisdicciones (el año pasado fue un 33%). En la práctica restringir operaciones con algunas jurisdicciones puede manifestarse directamente en no tener actividad presencial en ellas o bien, operando desde otra jurisdicción, bloquear la comercialización con residentes de aquellas. Es resumen, se trata de empresas que prefieren no vender a tener que lidiar con normativa tributaria provincial gravosa.

De acuerdo con lo expresado por los encuestados, Misiones y Tucumán son las provincias más votadas en el entre las que, por su accionar fiscal, terminan incidiendo en una oferta más restringida de bienes y servicios a las que acceden sus residentes. Se trata de las mismas dos provincias que son captadas por esta pregunta en todas las

ediciones de la encuesta anual. Llama también la atención que, si bien en menor medida que aquellas jurisdicciones, haya compañías que manifiesten optar por no vender a residentes de la provincia de Córdoba por razones fiscales pese al tamaño relevante de su mercado.



En cuales:

#1
Misiones

#2
Tucumán

#3
Córdoba



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#6

Frente a la multiplicidad de regímenes de recaudación provinciales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ¿tu empresa posee saldos a favor de dicho impuesto considerando todas las provincias?

Resulta elocuente del funcionamiento anómalo de la estructura recaudatoria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que solo un 16% de los contribuyentes consultados manifiesten que no poseen saldos a favor del gravamen. Consecuentemente, un 84% de los consultados, un 2% más que el año pasado y un 4% más que en el año 2023, posee saldos a favor de impuestos provinciales de magnitudes diversas. La generalización de este tipo de inmovilización financiera para las empresas es altamente perjudicial. Observamos que desde hace un tiempo se vienen profundizando y hasta naturalizando la existencia de estas problemáticas. La multiplicidad de regímenes de recaudación provinciales sobre transacciones, muchas veces duplicados por los que se aplican sobre los pagos y al mismo tiempo sobre las acreditaciones bancarias, ha generalizado lo que para muchas empresas constituye una de las principales problemáticas del régimen tributario de nuestro país.

16%

No posee saldos a favor

30%

Saldos a favor que no superan los AR\$100 millones

15%

Entre AR\$ 100 y AR\$250 millones

16%

Entre AR\$ 250 y 500 millones

23%

Más de AR\$ 500 millones



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#7

Durante el año 2025 ¿advertiste un incremento de alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre tu actividad económica? De ser afirmativa la respuesta indicar en qué provincia se dio ese mayor incremento:

Casi un 30% de los encuestados advirtieron incrementos de alícuotas en el año 2025. Las jurisdicciones mayormente mencionadas por dichas subas fueron (por orden): La Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la provincia de Santa Fe.

Se observa que aun siendo Ingresos Brutos el tributo mayormente identificado como nocivo para la actividad económica en los últimos años sigue advirtiéndose espacio por parte de las autoridades fiscales para fijar nuevos aumentos en una proporción no menor.

28%

Sí

72%

No



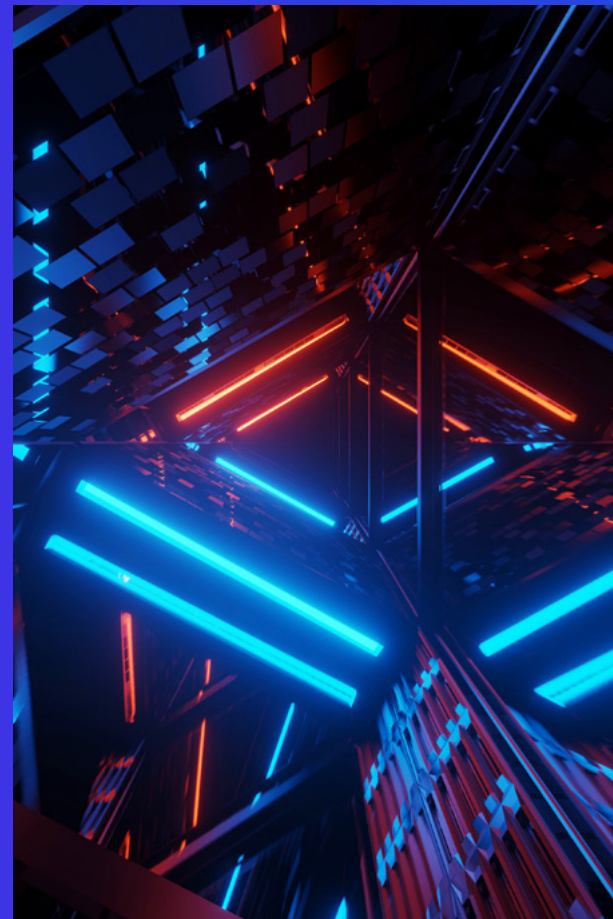
[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

Rol de organismos administrativos y judiciales



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#8

¿Cómo calificás el rol de los siguientes organismos o poderes en materia de objetividad? Asignales un valor del 1 al 10, donde 1 es la calificación más baja y 10 la más alta.

En esta pregunta relevamos las opiniones de los organismos fiscales o tribunales administrativos o judiciales en materia de objetividad calificándola del 1 al 10.

Las opiniones acerca del rol de ARCA (ex AFIP), en lo que respecta a la objetividad de sus funcionarios muestran una evolución gradual dentro de una calificación intermedia. En el año 2019 fue de 4,44 y ha venido teniendo un crecimiento moderado año tras año para llegar a 6,15 en el 2025.

Las opiniones en cuanto a la objetividad de la AGIP (Rentas de la Ciudad de Buenos Aires) se mantuvieron desde el año pasado en un rango intermedio (5,55) mientras que en el caso de ARBA (Rentas de Provincia de Buenos Aires) la apreciación de objetividad por parte de las empresas tuvo una leve alza con una calificación de 3,93 para el año 2025 (3,56 en el año 2024)

interrumpiendo una involución que la encuesta manifestaba en los años anteriores.

Puesto a consideración la opinión de objetividad de tribunales administrativos o judiciales en el ámbito impositivo, se observa que el Tribunal Fiscal de la Nación y la Corte Suprema de Justicia receptan una valoración intermedia alta

de 6.04 y 6,25; respectivamente. En la mirada sobre la justicia provincial en general, en materia impositiva, la consideración sobre objetividad baja a 4,39 lo cual constituye una señal de alerta para la generación de confianza en el ámbito de los negocios dada la altísima incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la actividad económica en la Argentina.

Calificación Promedio:

6,24

Corte Suprema de
Justicia de la Nación

6,15

ARCA

6,04

Tribunal Fiscal
de la Nación

5,5

AGIP

4,39

Justicia Provincial
en general

3,93

ARBA

[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#9

¿Que tan interesados ves a los interlocutores de los siguientes organismos para que puedan conocer problemáticas impositivas que afecten en la práctica a la actividad económica a través del contacto directo con compañías o cámaras empresariales?

Esta pregunta pretende medir la cercanía del Ministerio de Economía y de los Organismos de recaudación nacionales y provinciales con las empresas y Cámaras empresariales para atender problemáticas impositivas que pudieran afectar la actividad económica.

En este aspecto, y de acuerdo con la opinión de los encuestados, se advierte una marcada diferencia de apreciación entre el interés y la cercanía entre los organismos nacionales respecto a los provinciales.

Calificación Promedio:

5,70

Ministerio
de Economía

5,30

ARCA (ex AFIP)

4,54

AGIP

3,28

Otras direcciones de
Rentas Provinciales

3,21

ARBA

[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#10

¿Que predisposición a contemplar futuras reducciones de gravámenes observas en los siguientes niveles?

En lo que respecta a la predisposición a contemplar futuras reducciones de gravámenes los encuestados advierten en sus opiniones una marcada diferencia entre el ámbito nacional y el ámbito provincial. Esta mirada se centra en un marco complejo por la marcada significancia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la actividad económica en las opiniones de los encuestados de las preguntas anteriores (Preguntas 1, 5 y 6).

Calificación Promedio:

6,94
Ámbito
Nacional

3,06
Otras
Jurisdicciones

5,08
Ciudad de
Buenos Aires

2,79
Provincia de
Buenos Aires



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

Perspectivas para 2026



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#11

¿Cómo prevés que será la presión fiscal sobre los negocios de tu empresa para 2026?

Si bien la opinión mayoritaria de los encuestados estima tener en el año 2026 la misma presión fiscal que en el año 2025, observamos que la perspectiva de tener en el año 2026 una mayor presión fiscal casi duplica el porcentaje de respuestas en el mismo sentido de la encuesta del año pasado.

Es posible que las dudas sobre si se llevará a la práctica una reforma fiscal para el 2026 así como la voracidad fiscal receptada en el ámbito provincial, identificada en otras preguntas, expliquen este aumento de quienes tienen una mirada pesimista para 2026 en materia de presión tributaria.

58%

Igual presión fiscal

26%

Mayor presión fiscal

16%

Menor presión fiscal



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#12

Dado lo respondido en el punto anterior, tu compañía evalúa o ha decidido para 2026

Normalmente las respuestas a esta pregunta no solamente están condicionadas por lo ocurrido en el año anterior (2025) sino también por las expectativas que despierta un año que recién comienza. Este año disminuye más de la mitad el porcentaje de respuestas de quienes manifiestan sus planes de aumentar la inversión (de 17,89% A 8,70%). Como contrapartida aumenta el porcentaje de respuestas de quienes manifiestan mantener su inversión (pasando de un 68,42% el año pasado a un 81,16% este año). Por otra parte, disminuye más de 3 puntos porcentuales respecto del año pasado la posición de quienes manifiestan disminuir su inversión en el país (de 13, 68% a un 10,14%)

9%

Aumentar inversión

81%

Mantener inversión

10%

Disminuir inversión



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#13

¿Advertís interés por parte de las provincias para utilizar incentivos impositivos para atraer inversiones productivas a sus territorios?

Quienes advirtieron interés mencionaron a las provincias que adhirieron al RIGI y las vinculadas a la industria de Energía y Minería, tales como Río Negro, Mendoza, Neuquén, Jujuy, Salta, Chubut y Córdoba

Un 88,41% (el año pasado era un 93% de los encuestados) manifiesta advertir poco o ningún incentivo fiscal de parte de las provincias para atraer inversiones productivas a sus territorios. Si bien el porcentaje de quienes manifiestan advertir este interés sube desde un 7,37% el año pasado a un 11,59% este año, todavía no logra cambiar la visión absolutamente mayoritaria de las empresas de no advertir interés provincial. Dadas las respuestas recibidas, es de esperar que aquellas jurisdicciones que manifiesten más rápidamente interés en atraer inversiones utilizando incentivos impositivos, puedan contar con una muy buena receptividad por parte de las empresas.

12%

Si

62%

Poco

26%

Nada



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#14

Pensando en iniciativas que no puedan faltar en una hipotética reforma tributaria ¿En qué orden de prioridad clasificarías a estas potenciales iniciativas pensando en facilitar decisiones de inversión en Argentina?

#1 Simplificación tributaria en trámites, inscripciones, registros y demás aspectos formales ante las autoridades fiscales.

#2 Replanteo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con figuras que busquen mayor equidad y eficiencia.

#3 Consideración total del Impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, IVA y otros.

#4 Readecuación del Impuesto a las Ganancias incentivando objetivos de ahorro, inversión y generación de empleo.

#5 Rebajas de costos patronales.

#6 Rebaja de costos impositivos al acceso al financiamiento local e internacional.

#7 Sumar Convenios para evitar la doble imposición con otros países.

#8 Contar con mayor objetividad de las autoridades fiscales provinciales y la justicia provincial en el ámbito fiscal.

De las iniciativas planteadas para facilitar la inversión la más votada por los encuestados ha sido el replanteo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con figuras que busquen mayor equidad y eficiencia. Esta elección guarda lógica con la importancia de la problemática de este impuesto que se manifiesta a lo largo de toda la encuesta.

Muy por detrás de esta iniciativa las opiniones también mencionaron como relevantes a la consideración total del Impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta de otros gravámenes y a la simplificación tributaria.



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#15

Ves predisposición y viabilidad en el ámbito provincial para avanzar en reformas de leyes de coparticipación y gravámenes provinciales en paralelo con lo que sería la discusión de una reforma tributaria nacional?

Casi un 90% de los encuestados no advierte ni predisposición ni viabilidad en el ámbito provincial para avanzar en reformas de leyes de coparticipación y de gravámenes provinciales en paralelo con una discusión de reforma tributaria nacional. Esta observación resulta más que gráfica de los desafíos por delante que tendrá cualquier iniciativa de reforma tributaria integral dada la ponderación especialmente problemática de este gravamen en la actividad económica.

12%

Sí

88%

No



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#16

En redes sociales y como adelanto de la Encuesta de los especialistas, KPMG consultó de manera abierta a la opinión pública en general lo siguiente:

El impuesto sobre ingresos brutos, ¿impacta solo en las empresas o se traslada acumulativamente al consumidor final?

Una mayoría relevante (91%) expresó que el impuesto sobre ingresos brutos impacta directamente en el consumidor.

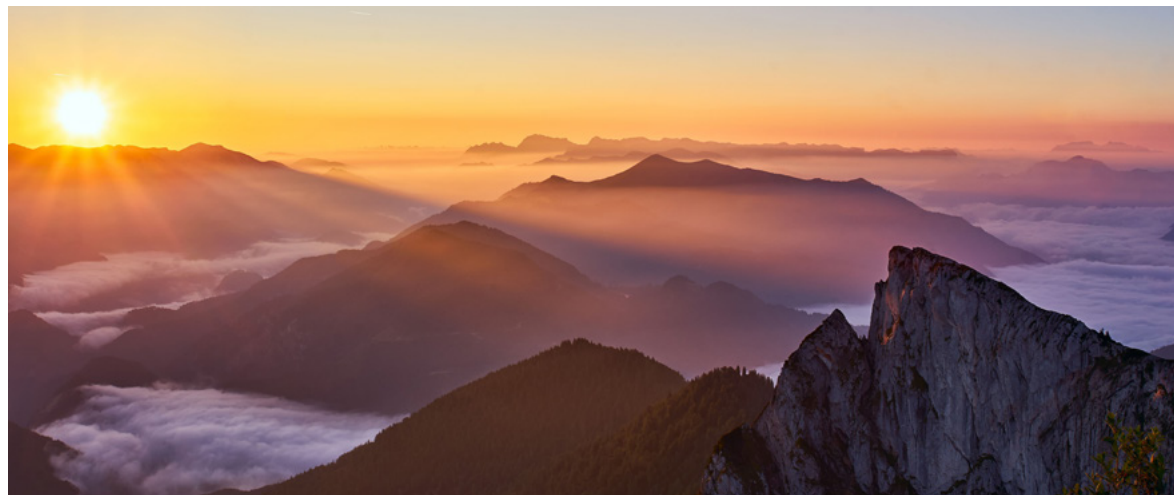
La siguiente pregunta fue hecha de manera abierta en LinkedIn acerca del funcionamiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

9%

Solo afecta a las empresas

91%

Se traslada al consumidor



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

Otros

(de Consumo interno y no compartidos con la prensa)



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#17

En tu empresa, ¿utilizás alguna herramienta tecnológica para automatizar procesos repetitivos de impuestos?

35%

Si

65%

No



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

#18

De acuerdo con tu experiencia y dados de tus conocimientos del mercado, ¿cómo rankea la calidad de los Servicios del Departamento de Impuestos de KPMG entre las Big4?

#1

25% (26,88%)

#2

35,29% (23,66%)

#3

10,29% (8,60%)

#4

2,94% (2,15%)

No poseo información:

26,47% (38,71%)



[Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas](#)

[Presión fiscal receptada. Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas](#)

[Rol de organismos administrativos y judiciales](#)

[Perspectivas para 2026](#)

Contactos



Rodolfo Canese
Socio Líder de
Impuestos y Legales
KPMG en Argentina
rcanese@kpmg.com.ar



Fernando Quiroga
Socio de Impuestos
y Legales
KPMG en Argentina
fquiroga@kpmg.com.ar

kpmg.com.ar



La información contenida en este documento es de carácter general y no pretende abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque nos esforzamos por proporcionar información precisa y oportuna, no podemos garantizar que dicha información sea exacta a partir de la fecha en que se reciba o que seguirá siéndolo en el futuro. Nadie debe actuar sobre dicha información sin el asesoramiento profesional adecuado después de un examen exhaustivo de la situación particular.

© 2026 KPMG Soc Cap I Sec IV Ley 19.550, una sociedad argentina y firma miembro de la organización global de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.